

REQUISITOS PARA INGRESAR A LA LISTA DE ÁRBITROS MENOR CUANTÍA

1. Ser abogado titulado y con tarjeta profesional.
2. A juicio del Comité Asesor del Centro, haber ejercido, con buen crédito la profesión de abogado, o como profesor universitario de cátedra jurídica por mínimo ocho (8) años en las disciplinas jurídicas en las cuales aspira ser inscrito como árbitro.
3. No estar inhabilitado para ejercer sus derechos políticos o civiles.
4. No haber sido sancionado penalmente, salvo delitos políticos o culposos, ni disciplinariamente durante los últimos cinco (5) años.
5. Haber actuado como apoderado en Tribunales arbitramentos, o haber desempeñado, durante cinco (5) años, cargos de Juez del Circuito, Magistrado de Tribunal Superior o Administrativo o Alta Corte.
6. Haber recibido curso o especialización en Arbitraje.
7. Anexar Hoja de vida actualizada y toda la documentación solicitada, que sirva de base para probar el cumplimiento de los anteriores requisitos en el formato estándar del Centro.